

tera transformando el paso de peatones libre dentro de la acera, en un túnel, que además sería señalizado con unos letreros que indiquen el paso para personas, y la colocación de una luz para la visión en horas nocturnas. Condicionándolo a que, siempre y cuando la carga de material que se cargue en dicha grúa, no rebase la vía pública.

El Alcalde,



DECRETO 363

35-Setiembre-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D^a Rosario Calmaestra Sanchez para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a Bar, sito en la Calle Legar de Flor numero 131 bajos (Bar Córdoba), que figuraba a nombre de D. Gricolas Sevano Arcas, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 364

35-IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Isidro Arbos Pou, para apertura de establecimiento dedicado a Pescadería, en Viviendas Almirante Canero Blanco, - Bl. C-S tienda n^o 1 de esta Ciudad, con la condición de que no podrá vender pescado -

fito sin hacer instalaciones adecuadas, de las que carece en la actualidad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 365

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D^{ca} Emilia Paniagua Inorato, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de bombones, caramelos, chocolate, pipas, regaliz, chicles, etc en el local de la calle Ramiro Sedesma, número 93 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 366

35- IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Antonio Sanch Espinera, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de productos de perfumería en el local de la Calle Museo número 22 bajos de esta ciudad, sin

perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.
El Alcalde,



DECRETO 367

85- IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal para que se expida un duplicado del título de Propiedad del fincho n.º 2 Clase 3.ª Cuartel A, a nombre de D.ª Emilia Xandri Rios, por extraneo del original, y que fué solicitado por su hijo político - D. José Clos Martí.



El Alcalde,

DECRETO 368

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Hijos de Diego Saez, para que se le expida duplicado del título de propiedad del fincho numero 5, clase 3.ª, Cuartel 5-A, del Cementerio Municipal de esta ciudad, por extraneo del original.
El Alcalde,



DECRETO 369
85-IX-74

De conformidad a lo propuesto -
por el Sr Teniente de Alcalde Delegado
de los Servicios de Gobernación, vengo
en: Conceder Licencia Municipal a favor
de D. José Luque Yébenes, para que se
le expida el Carnet Municipal de Auto-
turismo en esta Ciudad, con domicilio -
en cf Virgen del Pilar número 9, 1º 4º de
Carrovetas.



El Alcalde

DECRETO 370
85-IX-74

De conformidad a lo propuesto
por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado
de los Servicios de Gobernación, vengo en
Conceder Licencia Municipal a favor de
D. Sebastian Lorenzo Serra, para traspasar
a su favor el negocio de compra-venta
de metales viejos en en pequeños trozos -
sin aplicación directa y que figura a -
nombre de su padre D. Santiago Lorenzo
Artiola, sito en el local de la Calle Pinos -
número 6-8 de esta Ciudad.



El Alcalde

DECRETO 371
85-IX-74

De conformidad a lo propuesto -
por el Sr Teniente de Alcalde Delegado de
los Servicios de Gobernación, vengo en: Con-
ceder Licencia Municipal a favor de D^{ca} María
Lizarte Medina, para instalar un letrero -
firma banderola de medidas 60 x 60 cm.

con la inscripción "Boutique Dara" en el local de la Pl. Tones y Bages nº 4 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 372

25-IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Juan Guillamon Azor, para apertura de establecimiento dedicado a dechería, en el local sito en Eº Romano nº 40 tienda 2, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 373

25-IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D^{ca} Juaria Lizarte Medina, para apertura de establecimiento dedicado al comercio de prendas de vestir para señora en c/ Tones y Bages nº 4 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



88
DECRETO 374
85-IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de PUBLICITA, S.A.E., para instalar una placa publicitaria con texto variable de medidas 18 cm³ en el Ramon y Cajal número 13-14. "Finca Can Grata" de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 375
85-IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Juan Bretcha Querol para trasladar el puesto de venta de pan, - sito en Pl. de las Ollas n.º 2 de su propiedad al mercado de San Carlos n.º 7 de esta Ciudad. Los despachos autorizados conforme el artículo 18 de la Orden de 9 de Agosto de 1974 de la Presidencia del Gobierno (B.O.E. n.º 193 fecha 12-8-74), serán intransferibles a terceras personas.



El Alcalde,

DECRETO 376
85-IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D.ª Maria Asuncion Arimany Nicolau, para pintar un cartel de medidas 3x2,5 m.

con la inscripción "Autoservicios y Perfumeria Bellavista" en el local de la calle Santa Apolonia n.º 7 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 377

25-set-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en Conceder la licencia municipal a favor de D.ª Ju.ª Asunción Arimany Nicolau, para colocar un cartel anunciador de medidas 95 x 45 cm. con la inscripción "Auto servicio y Perfumeria Bellavista" en la plaza dels Labrits número 4 y otro letrero luminoso de medidas 120 x 80 cm. con la inscripción "Auto servicio y Perfumeria Bellavista" en Plaza Jose Antonio número 7 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 378

25-IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en Conceder Licencia municipal a favor de D. Jaime Soley Ventura para pintar bordillo acera para prohibido aparcar para entrada y salida de vehículos de su propiedad, en la calle San Jaime n.º 65

bajos 1º de esta Ciudad, en una longitud de 5m., sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente
El Alcalde,



DECRETO 379
85-IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Esteban González Valera para apertura de establecimiento dedicado a receptor de quinielas y agencia de Seguros y colocar un letrero de medidas 1x2 m., tipo banderola con la inscripción "La Alianza en Viviendas Almirante Canero Blanco - Bloque B-1 local nº 1 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 380
85-IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D^{ña} Bienvenida Lopez Garcia, para traspasar el establecimiento dedicado a la venta al por menor de productos alimenticios, sito en prolongación San José de Calasanz s/n.

tienda A-2 de esta Ciudad, que figura a nombre de D^{ña} Elisa Jimenez Alcantara,

El Alcalde,



DECRETO 381
85-IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D^{ña} Francisca Vidal Viñeta para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a la venta al por menor de bebidas, sito en la calle cono n^o 130 bjs. y que figuraba a nombre de su hija D^{ña} Teresa Gay Vidal, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 382
86-IX-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar la licencia municipal solicitada por D. Oscar Pelayo En trialgo, para apertura de establecimiento dedicado a despacho de pan, de la calle Roger de Flor 281 de esta Ciudad, por no estar comprendido en la Orden de 9 de Agosto de 1974 de la Presidencia del Gobierno, por lo que modifica los artículos 14 y 18 de la de 10 de Agosto de 1971 (B.O.E. 1981) ya que en su caso debe ser solicitada la apertura por un industrial panadero que reuna las condiciones que el art^o 18 detalla.

El Alcalde,

